

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **047**
(Mayo 22 de 2020)

AUTOS
(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	73001-31-03-001-2019-00264-01	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	21.05.2020	PIJAO SALUD EPS	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	2	DR. MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN

Ibagué, mayo 22 de 2020.

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 13 Ibídem.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo click en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente “Estado se fija 22/05/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada conforme al artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.